



Asamblea General

Distr. general
22 de julio de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 134 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de junio de 2004

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/58/582/Add.2)]

58/299. Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/218 B, de 29 de julio de 1994, 54/244, de 23 de diciembre de 1999, 56/241 y 56/246, de 24 de diciembre de 2001, y 57/278 B, de 18 de junio de 2003,

Habiendo examinado los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de las repercusiones de la reciente reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz¹, el examen de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna respecto de las actividades de liquidación de misiones de las Naciones Unidas², la administración de los fondos fiduciarios para el mantenimiento de la paz³, y la investigación de la malversación de 4,3 millones de dólares de los Estados Unidos por un funcionario superior del componente de reconstrucción de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo⁴,

1. *Toma nota* de los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de las repercusiones de la reciente reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz¹, el examen de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna respecto de las actividades de liquidación de misiones de las Naciones Unidas², la administración de los fondos fiduciarios para el mantenimiento de la paz³, y la investigación de la malversación de 4,3 millones de dólares por un funcionario superior del componente de reconstrucción de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo⁴;

2. *Decide* volver a examinar el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de las normas y procedimientos para la contratación de personal para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de

¹ Véase A/58/746.

² Véase A/57/622.

³ Véase A/58/613.

⁴ Véase A/58/592 y Corr.1.

la Paz⁵, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, en relación con su examen de los temas titulados “Gestión de los recursos humanos” y “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”;

3. *Observa* que la Junta de Auditores procederá a dar cumplimiento a la resolución 57/318 de la Asamblea General, de 18 de junio de 2003, una vez que haya examinado el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y determinado las evaluaciones adicionales que la Junta podría realizar⁶, y observa también que la Asamblea tal vez vuelva a examinar en esa oportunidad el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

*91ª sesión plenaria
18 de junio de 2004*

⁵ Véase A/58/704.

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/58/5)*, vol. II, cap. II, párr. 6.